



EL PACTO  
MUNDIAL

“Optemos por el poder de los mercados con la autoridad de los ideales universales. Optemos por conciliar las fuerzas creativas del espíritu de la empresa privada con las necesidades de los desfavorecidos y de las generaciones futuras.”

**Kofi Annan**  
*Secretario General de las Naciones Unidas*

Coordina: M<sup>a</sup> Carmen Muñoz Jodar

## **XV. Trabajo infantil y RSC**



# Acerca de los niños trabajadores y del trabajo de los niños

**Lourdes Gaitán Muñoz**

Coordinadora Curso de Experto en Políticas Sociales de Infancia (UCM)  
 expertoinfancia@cps.ucm.es

**LA INTERPRETACIÓN ADULTA DE LA VIDA** de los niños cuenta en su haber con un repertorio de clichés para aplicar en cada caso, sin necesidad de entrar en mayores consideraciones. Uno de tales clichés se refiere al trabajo, el cual, por definición, se considera inadecuado en esta edad, destinada sobre todo a la preparación para el ingreso en la sociedad adulta, donde el individuo cuenta ya plenamente como ciudadano.

Sin embargo, hablando en términos generales, y dejando aparte las clases ociosas (adultas o infantiles), los niños no han dejado de trabajar nunca. En las sociedades más antiguas su trabajo se desarrollaba en el ámbito doméstico, colaborando en las actividades agrícolas o artesanales que sostenían la economía familiar, o bien realizando las tareas del hogar o colaborando en el cuidado de sus miembros más dependientes (ancianos, impedidos o niños más pequeños). En la primera industrialización, junto con las mujeres y los hombres, pasaron a engrosar un ejército de mano de obra barata. Pero a medida que aumentaba el grado de mecanización en la industria, no eran ya necesarias manos pequeñas, sino manos hábiles, así como destrezas y conocimientos que se adquieren fuera del ámbito fabril. Los niños pasaron así de la fábrica a la escuela con objeto de ser formados como capital humano cada vez más especializado, con el fin de responder a los requisitos de las nuevas formas de producción.

No es sólo, por tanto, una motivación de carácter reformista la que late en el fondo, sino también las necesidades del mercado las que sacan a los niños de los canales formales del trabajo remunerado por cuenta ajena. A la vez el trabajo doméstico de los niños (o más especialmente, de las niñas) continúa, si bien, como cuando lo realizan las mujeres, éste es un trabajo invisible, que no alcanza valoración social pese a su evidente repercusión económica, tanto en el nivel intrafamiliar como en el general. La



Foto: Maty

**La escuela se define como la principal actividad propia de los niños y, aunque en realidad la formación forma parte del proceso productivo, la tarea escolar no es considerada como actividad socialmente útil, sino como un beneficio que se concede a los niños**

escuela se define como la principal actividad propia de los niños y, aunque en realidad la formación forma parte del proceso productivo, la tarea escolar no es considerada como actividad socialmente útil, sino como un beneficio que se concede a los niños.

Esta concepción general es trasladada a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, que en la actualidad representa el patrón básico mediante el que queda definido el estatus social de los niños. Si bien esta Convención se deriva de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, su desarrollo no consiste en explicitar estos derechos tal y como deben o deberían ser aplicados a los niños, sino que plantea un código de conducta específico que hace hincapié en su protección, y que es asumido como compromiso por los Estados Partes que suscriben la Convención (prácticamente todos los del mundo).

Se consolida así, a través de este importante instrumento, la asimetría entre personas adultas y personas menores de edad. Mientras que los primeros aparecen como sujetos activos en el ejercicio de sus derechos, los niños aparecen como sujetos pasivos que reciben protección. La consideración del trabajo en uno y otro de los documentos mencionados (Declaración Universal y Convención) es sólo un ejemplo de lo dicho, como se verá a continuación.

El artículo 23 de la Declaración establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a realizarlo en condiciones equitativas y satisfactorias, sin discriminación alguna. Tiene derecho también a una remuneración que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana. Tiene igualmente derecho a sindicarse para la defensa de sus intereses, al descanso y al disfrute del tiempo libre.



Por su parte la Convención, en su artículo 32, dice que los Estados partes reconocen el derecho del niño *a estar protegido contra* la explotación económica y *contra* el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, nocivo para su salud o para su desarrollo. Para garantizar la aplicación de este artículo, los Estados fijarán las edades mínimas para trabajar y reglamentarán los horarios y condiciones de trabajo apropiados.

La comparación pone de manifiesto las diferencias entre dos formas bien distintas de concebir los derechos respecto al mismo objeto, el cual, en principio, no tendría que ver alterados sus valores, si es que los tiene, en función de la persona que se relaciona con el mismo. Mientras que para los adultos trabajar es un derecho, para los no adultos el derecho consiste en la protección contra el abuso en el trabajo. Implícitamente resulta que puede haber trabajo realizado por niños respecto al cual no rigen ni la libre elección, ni el salario digno, ni el descanso o vacaciones remuneradas, ni la posibilidad de negociar las condiciones de trabajo según sus intereses. De este modo, la ceguera voluntaria con respecto al trabajo realizado por niños, niñas y adolescentes deja a estos indefensos en la realidad.

Los niños no constituyen un mundo aparte, pese a que la sociedad adulta haya decretado una suerte de moratoria para ellos respecto al ejercicio y disfrute de sus derechos como personas, a que se empeñe en construir una campana aislante en torno a ellos o en recluirllos en una especie de “reserva” considerada como apropiada para el desarrollo de su vida “infantil”. Porque no constituyen un mundo aparte, las razones para que los niños trabajen, las condiciones en las que lo hagan y el valor de su trabajo para sí mismos, para su grupo familiar y para su comunidad o su país, no son ajenas, sino que están estrechamente relacionadas con las condiciones económicas, sociales y culturales que rigen en su entorno, tanto local como global.

El trabajo de los niños en el Sur (sea externo remunerado o interno doméstico) forma parte de las estrategias de supervivencia que las familias ponen en marcha ante situaciones de precariedad y ausencia de políticas sociales adecuadas,



Foto: CE

### El trabajo de los niños en el Sur forma parte de las estrategias de supervivencia que las familias ponen en marcha ante situaciones de precariedad y ausencia de políticas sociales adecuadas, y representa un aporte concreto, valioso y esencial para el sostenimiento de las mismas

y representa un aporte concreto, valioso y esencial para el sostenimiento de las mismas. Pero no sólo es eso; también como en el pasado fueron otros niños, lo son ahora estos parte de una subclase disponible para desempeñar una clase de trabajos, bien en la economía formal, bien en la informal, que requieren menor o ninguna cualificación, o son menos valorados y más penosos. Una subclase que resulta funcional a un sistema económico que requiere costes salariales cada vez más bajos. La escuela es muchas veces una alternativa difícil para ellos, en primer lugar por su escasez, y en segundo porque no representa una oportunidad clara de mejora si no va acompañada de cambios en el acceso al mercado de trabajo.

El trabajo de los niños en el Norte se produce, de una parte, a edades más avanzadas y, de otra, supeditado al trabajo escolar que aquí sí es accesible y se presenta acompañado de valores en sociedades meritocráticas. Precisamente cuando la formación deja de aparecer como medio para alcanzar o mantener una posición, o para acceder a bienes de consumo, el trabajo se convierte en una alternativa más atractiva que la escuela, lo que se refleja en el absentismo o el abandono de la escolaridad.

Lo que asemeja bastante al trabajo de los niños en el Sur y en el Norte es la valoración que los propios niños hacen del mismo, viéndolo como una fuente de reconocimiento y autoestima, que les proporciona un sentimiento de autonomía y les permite adquirir experiencia o aprender de forma práctica<sup>1</sup>. Esta visión podía cambiar la concepción adulta acerca del lugar y el papel del trabajo en relación a los niños mas, como en otros temas, su voz no se escucha y su opinión no cuenta, siendo los mayores quienes definen su espacio y determinan lo que es mejor para ellos.

Como el presente, tampoco el futuro del trabajo de los niños puede imaginarse de forma aislada e independiente de la evolución de la economía y del mercado de trabajo en general. Frente a la explotación cabe escribir un futuro en el que el trabajo (entendido no sólo como mercancía, sino también como actividad humana con un componente económico y otro componente social que repercute en beneficio de toda la comunidad) pueda reportar satisfacción a la persona que lo realiza (sea ésta mayor o menor de edad) así como medios suficientes para atender a sus necesidades. Y llevarse a cabo de forma compatible con la formación, el juego, la diversión, la convivencia con otros y la autorrealización. ■

1. GAITÁN, Lourdes (2006), *Sociología de la infancia*. Madrid: Síntesis (pp. 158-169).



# La acción social, impulsada por el Colegio de Notarios de Baleares

**DE LA MANO DE** Juan Reig Martín, inspector de trabajo y de la seguridad social y experto en materia de canalización de las ayudas a los más desfavorecidos, el Colegio de Notarios de Baleares ha iniciado una campaña para alentar a las empresas de las Islas Baleares a que inviertan en acción social. Juan Reig comentó en su conferencia, titulada “Responsabilidad social de la empresa”, que la empresa supone “un gran espacio para la humanización”, siendo éste un principio sustentado por “el concepto de persona como valor supremo, con su dignidad intrínseca, como principio y sujeto de todas las cosas e instituciones, y que ha sido creada para la libertad y para el amor”. La solución pasa por la sustitución del individualismo por una forma de trabajo de

elementos integrados que, además de mejorar la empresa, también mejore la sociedad.

Las variables que componen esta “filosofía de empresa”, según Reig, partirían desde una rentabilidad-beneficio, pasando por el buen gobierno, la política de recursos humanos, respuesta a la expectativa de los grupos de intereses, respeto al medio ambiente, desarrollo sostenible, información transparente, entre otros. Cada empresa aplicará la acción social de la mejor manera posible, siguiendo el camino de la conveniencia para ellos y para la sociedad de la que forman parte. Esta “filosofía” empresarial de corte humanista está dando ya sus frutos en forma de ley ya que, por ejemplo, 35 empresas del IBEX están obligadas a confeccionar anualmente memorias de sostenibilidad.

## Se hace entrega de los certificados de “Empresa Familiarmente Responsable”

**EL PASADO 9 DE MAYO** se hacía entrega de los certificados “Empresa Familiarmente Responsable” (EFR) de la mano de la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce. El certificado, otorgado por la Fundación + Familia, nace con el fin de proteger y promocionar socialmente a la familia y de crear una distinción que incentive y premie a aquellas empresas que más contribuyan a armonizar los intereses familiares y laborales de los ciudadanos. Esta primera edición ha premiado a una docena de entidades privadas que han trabajado en esta línea propuesta.

Las empresas premiadas han sido Banesto, Cintra, David Rey MKT Outsourcing, Decepal, Grupo Ferrovial, Grupo MRW, Iberdrola, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Prysm, Sanitas S.A. de Seguros, Schering-Plough y TQ Tecnol.

## Las empresas públicas deberán ser más transparentes

**LA LEY DE TRANSPARENCIA** de las relaciones financieras obliga a las empresas públicas, vinculadas a cualquier administración, a ser claras y accesibles para evitar abusos de posición dominante; o lo que es lo mismo, a informar sobre los fondos que les aporta la Administración, el motivo por el que reciben el dinero, su uso efectivo y el objetivo que se persigue. La ley aclara que aquellas empresas a las que las Administraciones hayan concedido derechos exclusivos, o confiado la gestión de un servicio de interés económico general, y realicen además otras actividades, deberán llevar cuentas separadas sobre los ingresos y costes correspondientes a cada actividad. Además, las empresas públicas que se dediquen al sector manufacturero deberán informar de manera específica sobre cualquier tipo de intervención pública, así como dar información detallada de las transacciones realizadas con otras compañías públicas.

## I Congreso Europeo de Responsabilidad Social



**LOGROÑO HA SIDO** el escenario elegido para celebrar el I Congreso Europeo de Responsabilidad Social, que durante tres días (del 26 al 28 de abril) ha analizado el papel de la responsabilidad social en el logro de “empresas económicamente rentables, socialmente responsables y medioambientalmente sostenibles”.

El Congreso, promovido por el Gobierno de La Rioja, ha contado con algunas de las voces clave en el desarrollo teórico y aplicativo de la responsabilidad social internacionales. Así, se contó con la presencia de representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) o del Global Reporting Initiative, además de representantes de la clase política nacional y comunitaria y de la empresa.



# ASEPAM continúa creciendo

EL PASADO 31 DE MARZO terminaba el plazo para ser Socio Fundador de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM). Finalmente, ASEPAM cuenta desde esta fecha con 170 socios fundadores, de los cuales el 78% son empresas. A partir de esta fecha el resto de socios que se vayan incorporando pasarán a ser socio de número.

Asimismo, también hay que destacar que ha aumentado el número de firmantes del Pacto Mundial en España. En la actualidad ya son 410 entidades las que se han comprometido a incorporar a su estrategia y operaciones los diez principios basados en derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Con las recientes adhesiones, la red española del Pacto Mundial de Naciones

Unidas está a la cabeza del Global Compact, siendo uno de los países con más entidades adheridas de la red mundial.

A este dato se suma el hecho de que el Pacto Mundial de Naciones Unidas en un año, desde el mes de abril de 2005, haya incrementado su número de adheridos un 19%, dado que entonces contaba con sólo 330 miembros.

ASEPAM tiene como uno de sus objetivos seguir creciendo y aumentando el número de adhesiones para hacer extensible la incorporación de los principios universales que promueve en todo el país.

Para facilitar a los miembros la implantación de los Principios, ASEPAM dispone de diferentes mecanismos de diálogo y foros de aprendizaje como son la mesa cuadrada, grupos de trabajo,

conferencias, casos de implantación. Los socios de ASEPAM, por su parte, asumen el compromiso de presentar el Informe de Progreso, con el que anualmente comunican su evolución en la implantación de dichos principios. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países implanten, como parte integral de sus operaciones y estrategia, diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. En España, Global Compact opera a través de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM), organismo al que ya se han adherido más de 410 entidades.

## La guía práctica para elaborar los informes de progreso en castellano

TRAS FINALIZAR EL PLAZO para la presentación de los informes de progreso el pasado 30 de junio, la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM) ha puesto a disposición de sus socios y firmantes una traducción al castellano de la "Practical Guide to Communication on Progress".

Según informa ASEPAM, una vez analizados los resultados de los diferentes informes de progreso presentados, se detectó como principal dificultad a la hora de elaborar los documentos, la falta de una herramienta traducida al castellano que pudiera ser utilizada como soporte y ayuda.

## El poder de los consumidores para forzar la responsabilidad de las empresas

**EUROPA PRESS.** Durante la reunión de expertos celebrada en Granada el pasado 10 de mayo a iniciativa de la ONG Medicusmundi, se puso de manifiesto la necesidad de reconocimiento del "poder" de los consumidores "para forzar a que las empresas desarrollen políticas de RSC". Durante la jornada se insistió también en lo fundamental que resulta que exista "una información veraz y certificada de estas prácticas", para que los compradores y usuarios "puedan elegir responsablemente entre unos productos y otros".

En esta misma línea, los expertos debatieron también en la jornada sobre el doble papel de las ONG como grupo de presión y de opinión en cuanto a la denuncia de prácticas poco responsables socialmente, y como colaboradores de las empresas para la implantación de la RSC.





# ¿Podemos acabar con la explotación infantil?

**Dr. Fernando Casado Cañeque**

Coordinador General de Naciones Unidas

Campaña del Milenio en España

[www.sinexcusas2015.org](http://www.sinexcusas2015.org)

[casado@un.org](mailto:casado@un.org)

**EXISTEN MUCHOS NIÑOS** que nunca llegan a serlo. Niños adultos que entran en el mercado laboral a edades tan tempranas como la de seis años. Son el gremio laboral más explotado, el peor pagado. Los niños no conocen sus derechos, por tanto, no los pueden exigir. Obedecen rápido, es fácil imponerles órdenes, no se sindicalizan ni exigen aumentos de sueldo.

La explotación infantil roba a los niños su infancia y su dignidad. Ha existido siempre, en todas las culturas y en todos los países, aunque actualmente predomina en países en vías de desarrollo y en comunidades de inmigrantes de países desarrollados. En muchos casos, les separa de su familia y les impide acudir a la escuela primaria. Los niños que trabajan tienen mucha probabilidad de permanecer analfabetos de por vida y nunca adquirir los conocimientos técnicos ni la formación adecuada para entrar en el mercado laboral formal. Son niños que crecen al margen del sistema, y están destinados a permanecer toda su vida subsistiendo en la precariedad.

La OIT estima que actualmente existen 318 millones de niños en el mercado laboral, de los cuales 73 millones son menores de diez años. Casi la mitad está en la región de Asia y el Pacífico (127 millones), aunque en África, uno de cada tres menores de 14 años trabaja de manera formal o informal. La mayoría de niños que trabaja se dedica a la agricultura, la pesca o la ganadería (un 70%). El sector manufacturero, donde se han centrado las principales críticas en contra de la generación de empleo infantil, sólo emplea al 8% de los niños que trabajan. El resto trabaja en restauración y servicios (8%), o como asistentes y sirvientes en casas (7%). Se estima que 22.000 niños mueren cada año a causa de accidentes laborales.

Sin embargo, es importante diferenciar entre la explotación infantil que requiere ser abolida, y el trabajo infantil tolerado según la realidad nacional y el contexto. Según la convención 138 de la OIT de 1973, en algunos casos es permisible el trabajo ligero infantil a partir de los 12 años, siempre que no afecte de manera negativa a la salud y el desarrollo del niño, ni interfiera con su educación.

Varias experiencias han demostrado que la abolición inmediata del trabajo infantil puede conllevar a la prostitución infantil o a otros tipos de explotación ilegal, y en casos en que los niños son fuente de ingresos vitales para sus familias, su retiro del mercado laboral puede empeorar su situación. Por lo general, el trabajo infantil es una causa directa de la extrema pobreza, enraizada en la precariedad de las familias del menor, y, por tanto, exige soluciones creativas que integren la situación económica de la familia, el tipo de empleo actual y las necesidades educativas para que los menores puedan progresar en la sociedad.



Fotos: ONU

**Es importante diferenciar entre la explotación infantil que requiere ser abolida, y el trabajo infantil tolerado según la realidad nacional y el contexto**

A pesar de lo trágico de la situación, hay campo para la esperanza. De hecho, el porcentaje de niños trabajando de forma ilegal bajó un 11% en los últimos 4 años, y los niños trabajando en zonas peligrosas se ha reducido un 26%. El mayor descenso fue para niños entre 5 y 14 años trabajando en zonas peligrosas (disminuyó en un 33%). Por tanto, se puede apreciar que se está generando un descenso considerable en el trabajo infantil, y las disminuciones son más notorias en los sectores más dañinos y donde los niños son más vulnerables. A nivel geográfico, la región más exitosa ha sido Latinoamérica, donde en los últimos cuatro años se ha reducido el trabajo infantil en un 66%, liberando a 12 millones de niños de dicha carga, y contando actualmente con sólo un 5% de niños trabajadores en la región.

Todos deberíamos estar preguntándonos cómo se logran estos éxitos y si es posible replicarlos en otras regiones para erradicar el trabajo infantil por completo.



Foto: ONU

### **El trabajo infantil es una causa directa de la extrema pobreza y, por tanto, exige soluciones creativas que integren la situación económica de la familia, el tipo de empleo actual y las necesidades educativas**

El primer paso es identificar el origen del problema. Por lo general, el trabajo infantil es una estrategia de supervivencia de familias pobres. Este factor genera una abundante oferta laboral que mantiene los salarios bajos, obligando a las familias a ser más dependientes del ingreso de sus hijos y no poder permitirle ofrecerles una educación. Los niños, como fuente de ingresos a corto plazo, son un incentivo para mantener la fertilidad alta, generando más oferta de mano de obra. Además, el bajo coste laboral que ofrecen desincentiva a los empresarios a adquirir nuevas tecnologías, manteniendo economías obsoletas dependientes de mano de obra barata. Este círculo acaba generando adultos analfabetos trabajando precariamente, que difícilmente verán el valor añadido de ofrecer a sus hijos una educación, y los pondrán a trabajar lo antes posible, empezando de nuevo el ciclo vicioso.

El crecimiento económico equitativo es un factor esencial para poder rescatar a los niños del mercado laboral y hacer que acudan al colegio, aunque no es el único. La evidencia constata que es imprescindible que ese crecimiento económico vaya acompañado de una serie de políticas concretas que prioricen la reducción del trabajo infantil, y, por tanto, el papel del gobierno es crucial para garantizar su reducción. Por ejemplo, es importante garantizar el empleo digno para todos, de manera que las familias generen ingresos y no dependan de las aportaciones

de sus hijos. Igualmente, es imprescindible poner en marcha servicios de educación que sean gratuitos, obligatorios, pertinentes y atractivos; y fomentar políticas enfocadas a promover la igualdad, los derechos humanos y códigos éticos de conducta, para que las familias no pongan objeciones a que sus hijos no trabajen y apuesten por su educación.

Evidentemente, las empresas también juegan un papel fundamental a la hora de reducir el trabajo infantil y garantizar el respeto de los derechos universales del niño. Debido a ello, su involucración debería ser un compromiso real, que fuera más allá de emplear a menores.

Las multinacionales que tienen un gran impacto en el desarrollo de economías locales y emplean (directamente o a través de proveedores) a familias en situaciones precarias, deberían desarrollar programas específicos para asegurar que sus hijos no sean explotados. Algunas empresas, por ejemplo, han creado programas para promover la educación primaria entre los hijos de las familias que trabajan de proveedores para las empresas, apoyando económicamente a los colegios rurales, creando campañas de comunicación para que los padres mantengan a sus hijos en el colegio, y comprometiéndose en el desarrollo de políticas que favorezcan soluciones flexibles a la problemática.

A pesar de las cifras, nunca hemos estado tan cerca de lograr la erradicación de la explotación infantil. Éxitos como el Latinoamericano o la gran reducción de niños en trabajos peligrosos demuestran que cada vez se tolera menos las violaciones de derechos de los niños. Pero para erradicarla por completo es preciso que todos los agentes involucrados trabajen juntos y que se establezca como una prioridad de la política gubernamental. Siempre que se habla de la infancia se dice que son el futuro. Es importante que empiecen a ser presente, y que vuelvan a ser niños.



## Los diez principios del Pacto Mundial

El objetivo del Pacto Mundial es facilitar la alineación de las políticas y prácticas corporativas junto a valores y objetivos éticos universalmente consensuados e internacionalmente aplicables. Estos valores éticos básicos han sido formulados en diez principios clave en las áreas de derechos humanos, derechos laborales y protección del medio ambiente.

### Derechos humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

### Derechos laborales

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

### Medio ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### Corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

## Cómo participar en Asepam

El Pacto Mundial no es un club exclusivo; es un foro accesible cuyo objetivo es contar con una amplia participación de un grupo diverso de empresas y otras organizaciones.

Las empresas que deseen participar en el Pacto Mundial deben enviar una carta a la firmada por su presidente, director general o cargo equivalente, expresando su apoyo al Pacto Mundial y comprometiéndose a adoptar las siguientes medidas:

- Hacer una declaración clara de apoyo al Pacto Mundial y sus diez principios, y proclamar públicamente el Pacto Mundial. Esta labor puede consistir, por ejemplo, en:
  - Informar a los empleados, los accionistas, los clientes y los proveedores.
  - Integrar el Pacto Mundial y sus nueve principios en el programa de desarrollo y formación de la empresa.
  - Incorporar los principios del Pacto Mundial en la declaración sobre la misión de la empresa.
  - Reflejar la adhesión al Pacto Mundial en el informe anual de la empresa y otros documentos públicos.
  - Hacer comunicados de prensa para dar a conocer el compromiso.
  - Presentar una vez al año un ejemplo concreto de los avances logrados o de la experiencia adquirida en la ejecución de los principios.

Esta carta debe ir dirigida al siguiente destinatario:

### Salvador García-Atance

Presidente de la Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Asepam)  
Plaza de la Lealtad nº 3, 4ª planta - 28014 Madrid

Además de la incorporación de los principios del Pacto Mundial como parte integral de sus prácticas empresariales, Asepam anima a las empresas a apoyar activamente los principios y los objetivos amplios de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, la erradicación de la pobreza, participando en proyectos de ayuda a las personas más necesitadas, especialmente en los países en vía de desarrollo. Esta colaboración se puede lograr con cualesquiera de las entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, que prestan ayuda humanitaria y de cooperación al desarrollo.

## Objetivos del Pacto Mundial

El éxito del Pacto Mundial se medirá por su eficacia para producir cambios y estimular la adopción de medidas. Las empresas deben empezar a actuar de forma diferente y lograr resultados tangibles. Para ello, el Pacto Mundial intenta conseguir los siguientes objetivos:

- Incorporar los diez principios en la visión estratégica y las prácticas de funcionamiento de las empresas en todo el mundo.
- Ofrecer un servicio de aprendizaje interactivo y orientado a la adopción de medidas, sobre la base de la experiencia de las empresas participantes, para dar a conocer qué medidas funcionan y cuáles no.
- Celebrar al menos un diálogo importante al año para abordar un problema decisivo sobre el que las empresas, en colaboración con las ONG y otros interesados pertinentes, formulen recomendaciones destinadas a lograr un cambio significativo.
- Hacer que las empresas, los organismos de Naciones Unidas, el mundo laboral, las ONG, los gobiernos y los grupos comunitarios colaboren para crear y ejecutar proyectos que fomenten los principios y beneficien especialmente a los más necesitados.